Siigo - FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA **ENE/31/2025**

RESUMEN POR CONCEPTO

Procesado en: 2025/02/05 13:41:11:67

NOMINA	CONCEPTO DESCRIPCION	NIT	NOMBRE	GRUPO	CENTRO COS	SUBCENTRO	FONDO	CANT	VALOR
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	20.678.886	GUALTEROS VANEGAS ELDA MARLEN	52	7	1	0	0,00	212.449,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	35.416.954	BELLO PINZON SANDRA LILIANA	52	7	1	0	0,00	1.029.840,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	39.532.600	RODRIGUEZ SUESCUN FRANCIA	52	7	1	0	0,00	417.000,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	52.338.560	LOPEZ YOPASA MARISOL	52	7	1	0	0,00	195.705,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	52.503.312	CHIQUIZA SAMACA NOHORA EDITH	52	7	1	0	0,00	524.760,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	52.911.764	CUELLAR VARGAS CLAUDIA MILENA	52	7	1	0	0,00	190.694,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	64.478.437	PAEZ GALINDO MARIA ISABEL	52	7	1	0	0,00	190.276,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	65.827.790	RIAÑO . MARIA LICED	52	7	1	0	0,00	194.510,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	1.020.802.958	GARCIA SANCHEZ SANDRA MILENA	52	7	1	0	0,00	171.943,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	1.026.264.091	GONZALEZ MARTINEZ MARTHA LOREN	52	7	1	0	0,00	282.490,00
202.501	031 INTERESES CESANTIAS	1.058.058.796	CORONEL ACEVEDO ANA TERESA	52	7	1	0	0,00	28.051,00
	Total 031 INTERESES CESANTIAS								3.437.718,00
Total general									3.437.718,00

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	28 de enero de 2025	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	ROCINA ESTER LARA ARCIA	CEDULA	64.705.191
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	AUXILIAR SERVICIO ALIMENTOS		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		RENUNCIA	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	13/01/2025
FECHA RETIRO	día/mes/año	28/01/2025
TIEMPO NETO	#	16
NUMERO DE DIAS		DIECISEIS DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 1.423.500
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 215.008
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 35.587
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.000
BASE LIQUIDACION	**$ 1.874.095**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde		Hasta	# Días		$ 0
CESANTIAS 2025	Desde	13/01/2025	Hasta 28/01/2025	# Días	16	$ 83.293
INTERESES CESANTIAS 2025						$ 444
PRIMA	Desde	13/01/2025	Hasta 28/01/2025	# Días	16	$ 83.293
VACACIONES	Desde	13/01/2025	Hasta 28/01/2025	# Días	16	$ 31.633
AUX. TRANSPORTE	Desde		Hasta	# Días		$ 0
DEVOLUCION EPS				Horas	0	$ 3.796
DEVOLUCION AFP				Horas		$ 3.796
TOTAL LIQUIDADO						**$ 206.256**

DEDUCCIONES			
DESCUENTO SUELDO ENERO 29 Y 30 DE 225	# Días	2	$ 94.900
DESCUENTO TRANSPORTE ENERO 29 Y 30 DE 2025	# Días	2	$ 13.333
EXAMEN MEDICO DE INGRESO			$ 32.000
CURSO MANIPULACION ALIMENTOS			$ 20.000
LABORATORIOS (KOH, PARCIAL, FARINGUEO)			$ 48.000
TOTAL DEDUCCIONES			**$ 208.233**
TOTAL NETO LIQUIDADO			**-$ 1.978**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador Nit. 860,032,186-9	El Trabajador C.C. 64.705.191 64705191
Mónica Méndez de la E. **Preparada**	Ángela Gil **Revisada**
Sandra Bello **Aprobada**	Ingrid Lozano **Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.